



*Departamento del Quindío*

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 096 de 19/febrero/2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,**  
En uso de atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

- A. Que el Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto", en sus artículos 76 y 77, da facultades para efectuar reducciones en las apropiaciones presupuestales, mediante decreto, previo cumplimiento de eventos mencionados expresamente en la referida norma.
- B. Que la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014, "Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío" establece en su artículo 86. **DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES.** Cuando el Gobierno Departamental determine la necesidad de reducir las apropiaciones presupuestales o de aplazar su cumplimiento, establecerá mediante Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida.
- C. Que la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014, "Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío" establece en su artículo 89. **MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN.** (...) Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. (...)
- D. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto 664 del 26 de diciembre de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".
- E. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto 667 del 27 de diciembre de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

F. Que en reunión del CODEFIS celebrada el día 16 de febrero de 2018, contenida en el acta 003, este organismo conceptuó de manera favorable sobre la realización de la referida reducción en el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2018, esto de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza 022 de agosto de 2014, en su artículo 85.

G. Que la Secretaría de Salud por medio del oficio SSD 130.76.01- 666 del 31 de enero de 2018, solicita a la Secretaría de Hacienda hacer una reducción en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2018, por valor de \$8.632.286, la cual tiene justificación en el sentido de que esta cuantía se encuentra doblemente registrada.

Que en virtud de los considerandos anteriores, el Gobernador del Departamento del Quindío.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reducir el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia 2018, en la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$8,632,286)**, conforme a los rubros y valores que a continuación se detallan:

**UNIDAD EJECUTORA 0318 SECRETARÍA DE SALUD**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	8,632,286
0318 - 0102	FONDOS ESPECIALES	8,632,286
0318 - 010204	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	8,632,286
0318 - 01020402	SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	8,632,286
0318 - 0102040203	RECURSOS DE CAPITAL	8,632,286
0318 - 010204020301	RECURSOS DEL BALANCE	8,632,286
0318 - 01020402030101	SUPERÁVIT FISCAL	8,632,286
0318 - 0102040203010101	RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	8,632,286
0318 - 010204020301010129 - 147	Superávit Resolución 2311 de 2017 MSPS - Vectores	8,632,286

**ARTICULO SEGUNDO:** Reducir en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia 2018, en la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$8,632,286)**, conforme a los rubros y valores que a continuación se detallan:

**UNIDAD EJECUTORA 1803 SUBCUENTA SALUD PÚBLICA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 5 -	INVERSIÓN	8,632,286
1803 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	8,632,286
1803 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	8,632,286
1803 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	8,632,286
1803 - 5 - 3 1 3 1 2	SALUD PÚBLICA PARA UN QUINDÍO SALUDABLE Y POSIBLE	8,632,286
1803 - 5 - 3 1 3 1 2 40	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	8,632,286
1803 - 5 - 3 1 3 1 2 40 2	SALUD	8,632,286
1803 - 5 - 3 1 3 1 2 40 2 141 - 147	Fortalecimiento de estrategia de gestión integral, vectores, cambio climático y zoonosis en el Departamento del Quindío.	8,632,286



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Armenia Quindío, a 19 de febrero de 2018

  
**CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ**  
Gobernador del Departamento del Quindío

Elaboró y Proyectó: Jhon Jaiver Flórez Guzmán, Jefe de Presupuesto

Revisó: Luz Elena Mejía Cardona, Secretaría de Hacienda

Revisó: Secretaría de Planeación Departamental

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director Financiero

Revisó: María Yaneth Salcedo Solano, Abogada - Contratista